Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 2939/2020

Fecha de Emisión 16/10/2020 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 34/2020 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	16/10/2020
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-20-190777	
ID del Llamado	382242	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD		
PROVEEDOR	VEGA S.A	**RUC**	80028429-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	7	AZUCAR	Kg	C.A. CRYSTAL ALIMENTOS	NACIONAL	10	4.500	45.000
2	20	LECHE ENTERA LÍQUIDA	LITROS	LA FORTUNA	NACIONAL	43	4.307	185.201

TOTAL:	230.201

SON GUARANIES: DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS UNO.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles contados al día siguiente de la recepcion efectiuva de la Orden de Compra por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: CENTRO EDUCATIVO DE CIUDAD DEL ESTE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y la Dirección General del Servicio Nacional de Atencion al Adolescente Infractor

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica

Proveedor
Fecha Recepcion: 19/10/2020
VEGA S.A.

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Ruth Troche.-
Emitido por Ruth Troche el 16/10/2020 14:44.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

VEGA S.A.

REPRESENTACIONES

*Comercio al por mayor de comestibles, excepto carnes * Comercio al por menor de equipos informáticos y software Construcción de proyectos de servicios públicos* Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados*

Tte. Rivarola N° 305 / Telef: (021) 509 808
Fndo. de la Mora - Paraguay

inicio vigencia 21/08/2020 válido hasta 31/08/2021
TIMBRADO Nº 14279312
RUC: 80028429 - 1

NOTA DE REMISIÓN

Nº 006-001 0000776

Fecha de Emisión: **FDO.DE LA MORA, 20 DE Octubre DEL 2020**

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: **MIINISTERIO DE JUSTICIA** RUC o C.I.C.: **80001463-4**

Domicilio: **AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA ESQ. EE.UU.**

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: **VENTA** Comprobante de Venta: **FACTURA CREDITO**

Comprobante de Venta Nº: 001-001 0004320 Nº de Timbrado 14371573

Fecha de expedición: 29 de Octubre del 2020

Fecha de inicio del traslado: 21/10/2020 Fecha estimada de término del traslado: 21/10/2020

Dirección del punto de partida: **TTE. RIVAROLA C/ EX COMBATIENTES DE CHACO**

Ciudad: **FERNANDO DE LA MORA** Departamento: **CENTRAL**

Dirección del punto de llegada: **CENTRO EUDCATIVO DE CIUDAD DEL ESTE**

Ciudad: **CIUDAD DEL ESTE** Departamento: **ALTO PARANA**

Kilómetros estimados de recorrido:

Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:

Motivo:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo: **HIUNDAY**

Número de Registro Único del Automotor (RUA): **AJJ-014**

Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque7tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social: **OVIDIO JAVIER MOLAS** RUC o C.I.C.: **6.013.839**

Domicilio: **CDE**

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
10	KGS.	AZUCAR C.A. CRISTAL ALIMENTOS
43	LTS.	LECHE ENTERA LIQUIDA LA FORTUNA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · CENTRO EDUCATIVO DEL ESTE · Area de Seguridad

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Firma: Aclaración: Juan Carlos Orrego Bauto RUC/C.I.C.: 4.578.472

PAPELGRAF de Ariel Alcaraz V. - RUC 1857916-7 - San Juan e/ Abetos y Sebastian Larrosa - S. Lorenzo
Tel.: 0981 577 226 * 0983 274 814 - 18 Bl. 50 x 4 del 0000001 al 0000900 - Hab. Nº 1775

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS / PRIMERA COPIA: REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
SEGUNDA COPIA: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA / TERCERA COPIA: TRANSPORTISTA

TEKOJOJA
Motenondeha
Ministerio de
JUSTICIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE RECEPCION DE BIENES

Fecha	21 / 10 / 2020
Dependencia Receptora	CENTRO EUDCATIVO DE CIUDAD DEL ESTE
Responsable/s de la Recepción	:
Nota de Remisión N°	: 0000776
Matricula del Transporte N°	AJJ-014

N° de Item	Descripción de los Items	Cantidad
7	AZUCAR C.A. CRISTAL ALIMENTOS	10 KGS.
20	LECHE ENTERA LIQUIDA LA FORTUNA	43 LTS.

NO HABIENDO OTRO PUNTO A CONSIDERAR, SIENDO LAS 07:00 HS., EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SE FIRMA ESTA ACTA DE RECEPCION EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN MISMO EFECTO.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
CENTRO EDUCATIVO DEL ESTE
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Area de Seguridad

Recibido
26-10-20
Juan Carlos Orrego Gauto

VEGA S.A.